

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 13 - 2009 -MDSM**

San Miguel, **09 DIC. 2009**

**EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;**

*VISTOS, el Informe N° 177-2009-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorando N° 463-2009-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D. Leg. N° 1017, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el mismo que debe prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante el ejercicio presupuestal;*

*Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2009-MDSM se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio del año 2009;*

*Que, mediante Informe N° 440-2009-SGL-GAF/MDSM, la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Margés de Bienes, manifiesta la necesidad de atender el requerimiento efectuado por la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL - 1ERA. ETAPA"**, Distrito de San Miguel, por un monto ascendente a S/. 182,830.24 (Ciento Ochenta y Dos Mil Ochocientos Treinta con 24/100 Nuevos soles);*

*Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 12° del D. Leg. N° 1017 de la Ley de Contrataciones del Estado, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones, por lo cual dicho proceso deben incorporado en el mismo, antes de su convocatoria;*

*Que, mediante Memorando N° 440-2009-GPP/MDSM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente;*



Que, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 9º del D.S. N° 184-2008-EF, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. Leg. N° 1017 y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2009, para la inclusión y exclusión de los siguientes procesos:

1.- **INCLUIR** la Adjudicación Directa Selectiva para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL – 1ERA. ETAPA"**, Distrito de San Miguel.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Mergesí de Bienes, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el SEACE del OSCE dentro de los plazos de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de San Miguel  
**SECRETARÍA GENERAL**

Ing. Vicente E. Gonzalez Navarro  
**SECRETARIO GENERAL**



Municipalidad Distrital de San Miguel  
PROVINCIA DE LIMA

**IVADOR HERESI CHICOMA**  
ALCALDE